Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 03 AGO 2011

DECRETO Nº 1619

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1549 del 27 de julio de 2011, "Aprueba Programa Apoyo Jornadas Culturales Diversas Organizaciones Funcionales, Territoriales y Comunidad en General".

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para el desarrollo de talleres de capacitación orientados a dirigentes de organizaciones funcionales y sociales.

DECRETO:

1.- Autorizase, por única vez a don Andrés León Sánchez, Rut N° 11.986.508-5, Director de Desarrollo Comunitario, para que se efectué giró por un valor de $100.000.- (cien mil pesos), para la realización de talleres de capacitación orientados a dirigentes de organizaciones funcionales y sociales.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado los pagos.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 "Alimentos y Bebidas" del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/RCO/GGB/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.